



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

■ **GOBIERNO**  
■ **NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## **Circular N° 12/ 2020**

Asunción, 7 de diciembre de 2020.

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, comunica a los Agentes de Propiedad Industrial y al Usuario en General, que conforme al desarrollo y mejoras a ser implementadas al Sistema Sprint Caja a partir del Lunes 04 de enero de 2021, estaremos modificando la forma de cobro de tasas en cheques, pudiendo ser emitidos en un solo recibo de pago las tasas compatibles o concurrentes, y por tanto pagados con un solo cheque, a excepción de las tasas que se detallan a continuación:

A3- Recargo por Renovación en Plazo de Gracia;

A13- Renovación de Matricula de Agentes;

B10- Tasas Anuales con Multas o Descuentos;

B11- Recargo Plazo de Gracia hasta 3 meses (por expediente);

B12- Recargo Plazo de Gracia más de 3 meses (por expediente);

D1- Presentación de Solicitud de Registro de Derecho de Autor hasta 10 obras;

D2- Presentación de Solicitud de Registro de Derechos Conexos.

Los mismos deben ser pagados en cheque o efectivo, por separado de las demás tasas.



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**Director Nacional**

**Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**